## NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO Y DEL TRABAJO DE GRADO, CORRESPONDIENTE A ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS, RESPECTIVAMENTE.

## NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO Y DEL TRABAJO DE GRADO, CORRESPONDIENTE A ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS, RESPECTIVAMENTE.

- 1. El Trabajo Especial de Grado y el Trabajo de Grado, se inscribirán después de haber culminado y aprobado todas las asignaturas contempladas en el Pensum de la Especialización o Maestría correspondiente.
- 2. El Estudiante deberá cancelar el equivalente a cuatro (4) Unidades de Crédito, por concepto de inscripción del Trabajo Especial de Grado o Trabajo de Grado.
- 3. El Estudiante deberá cancelar por concepto de Arancel de Grado, el equivalente a seis (6) Unidades Tributarias.
- 4. El Estudiante deberá cancelar lo correspondiente al Paquete de Grado, equivalente a seis (6) Unidades Tributarias.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el salón de Sesiones del Consejo Universitario, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año 2007.

Firman

Pedro cabello Poleo Rector M<sup>a</sup> Eugenia Morales Secretaria General